



**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAFAR, EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE**

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> Encarnación Muñoz Pons  
D<sup>a</sup> Josefa Carreño Rodríguez  
D. Francisco Zarzo Chirivella  
D<sup>a</sup> María José Bello Bañón  
D. Manuel Martí Giner  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Desamparados Sanjuán Albentosa  
D. Sergio Miguel Guillem Aleixandre  
D<sup>a</sup> María del Carmen Niño Escribano  
D<sup>a</sup> María Dolores Monmeneu Abril  
D. Francisco José Sebastiá Bartual  
D. Emilio Muñoz García  
D<sup>a</sup> Emilia Tio Bea  
D. Sergio Perucha Torrent  
D. José Antonio Redondo Gutiérrez  
D<sup>a</sup> Rosa Ruz Salamanca  
D. José David Díaz Piedras  
D<sup>a</sup> María José Lozano Matilla  
D. Andrés Ruiz Bonafont  
D<sup>a</sup> Juana Blasco Yubero  
D. Ángel Rafael Yébenes Moles

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Gradolí Martínez

**INTERVENTOR**

D. Juan Carlos Pinilla García

En la Casa Consistorial de Alfafar, provincia de Valencia, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Adsuara Monlleó, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Gradolí Martínez

Asiste también el Sr. Interventor Municipal D. Juan Carlos Pinilla García.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:





## ORDEN DEL DÍA

### **1. APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2014, SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor), se aprueba el acta de la sesión de 15 de julio de 2014, sesión extraordinaria, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

## INTERVENCIÓN

### **2. DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL 2.º TRIMESTRE DE 2014.**

Los miembros de la Corporación quedan enterados del Informe de Morosidad correspondiente al segundo trimestre de 2014.

### **3. DAR CUENTA DEL DECRETO N.º 2014002180, SOBRE APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015 COHERENTE CON EL MARCO PRESUPUESTARIO PLURIANUAL 2015 A 2017.**

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

### **4. EXCLUSIÓN PRESENTACIÓN OBLIGATORIA FACTURAS ELECTRÓNICAS A LAS DE IMPORTE DE HASTA 5.000 €.**

#### Votación

Votos a favor: 21, unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

**PRIMERO.-** De acuerdo con las posibilidades previstas en el artículo 9.1 de la ley 25/2013, y en las disposición adicional primera de las órdenes HAP/492/2014 de 27 de marzo y HAP/1074/2014 de 24 de junio se excluye de la presentación obligatoria en FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas a las facturas por importe de hasta 5.000 euros.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a todas las áreas y departamentos municipales, para su conocimiento y efectos oportunos.





## 5. BONIFICACIÓN I.C.I.O. A UNA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

### Votación

Votos a favor: 21, unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

**PRIMERO.-** Reconocer la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.), establecida en la Ordenanza Fiscal Reguladora de hasta el 95%, procediendo a la bonificación, a la siguiente comunidad:

FINCA	REPRESENTANTE COMUNIDAD	IMPORTE BONIF.
(...)	(...)	(...)

**SEGUNDO.-** El representante de la comunidad, como interesado, deberá presentar en la Oficina Municipal de Tesorería, de la AUTOLIQUIDACION ORIGINAL (**ejemplar para el interesado**) y facilitar los datos bancarios, si en la instancia no lo hicieron constar o no lo aportaron.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, y a los Departamentos de Intervención, Gestión Tributaria, Tesorería y Urbanismo.

## SECRETARÍA- SERVICIOS GENERALES

## 6. FELICITACIÓN PÚBLICA AGENTE POLICÍA LOCAL.

### Intervenciones

(...)

### Votación

Votos a favor: 21, unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

**PRIMERO.-** Felicitar públicamente al Agente de la Policía Local de Alfàfar, Romualdo Lon Mateu.

**SEGUNDO.-** Proponer la iniciación del expediente de concesión de Felicitación Pública por parte de la Generalitat, de conformidad con el art. 9 del Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell.

**TERCERO.-** Agradecer la ejemplaridad del Agente en el ejercicio de su actuación respecto de los hechos descritos en el Informe emitido por el Intendente-Jefe de la Policía Local de Alfàfar.





**CUARTO.-** Dejar constancia en el expediente personal de la presente felicitación, así como el agradecimiento de la Corporación en dicha actuación.

**QUINTO.-** Notificar el presente Acuerdo al interesado, dar traslado al Jefe de la Policía Local, al Concejal Delegado de Policía, representantes de Personal y remitir Certificación del mismo a la Generalitat Valenciana.

## **7. APROBACIÓN DENOMINACIÓN DE LA “PLAÇA CONSOLAT DE MAR”**

### Votación

Votos a favor: 12 (PP, EU)  
Abstenciones: 9 (PSOE)

Efectuada la votación, por 12 votos a favor (PP, EU) y 9 abstenciones (PSOE), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar que la nueva plaza citada en el informe, cuyos lindes son: *Norte, Solares Bloques B y C; Sur, Solares Bloques G y F; Este, Solares Bloques D y E. Oeste, Calle Alquería Nova*, se denomine **Plaça Consolat de Mar**.

**SEGUNDO.-** Que por la Sección de Padrón de Habitantes se tome nota de la denominación de la referida plaza, a los efectos que procedan.

**TERCERO.-** Que por el Departamento de Mantenimiento se realicen las gestiones y trámites oportunos para que se coloque la correspondiente placa con la denominación de la nueva plaza.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al área de Secretaría – Servicios Generales (Padrón de Habitantes), a Servicios Económicos, al Área de Ordenación del Territorio, al Departamento de Mantenimiento, al Intendente Jefe de la Policía Local y al Departamento de Informática.

## **8. MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN MUNICIPAL.**

### Votación

Votos a favor: 20 (PP, PSOE)  
Abstenciones: 1 (EU)

Efectuada la votación, por 20 votos a favor (PP, PSOE) y 1 abstención (EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Modificar la composición de la Mesa de Contratación Municipal, quedando configurada de la forma siguiente:

### **PRESIDENTE:**

Alcalde: Juan Ramón Adsuara Monlleó  
Suplente 1. Encarna Muñoz Pons  
Suplente 2. Sergio Guillem Aleixandre





**VOCALES:**

- Secretaria Corporación

M.J. Gradolí Martínez

Suplente 1. Eva María Domínguez Pons

Suplente 2. Carmen López Fernández

- Interventor Municipal

J. C. Pinilla García

Suplente 1. Jesús Cutanda Acebrón

Suplente 2. Francisco González Merenciano

- El jefe del Área o coordinador del departamento al que corresponda el expediente de contratación en cada caso concreto.

Suplente: el funcionario que le sustituya.

- El funcionario responsable del contrato designado al efecto.

Suplente: el funcionario que le sustituya

**SECRETARIO/A:**

Marcial Chofré Berrocal

Suplente 1. M<sup>a</sup> Jesús Hernández Sospedra

Suplente 2. Francisco Díaz Ibáñez

Cuando así lo requiera la naturaleza del contrato a adjudicar, el/la Presidente/a podrá decidir la incorporación a la Mesa de cuantos asesores crea convenientes en razón de sus especiales conocimientos técnicos, sin que tengan la consideración de vocales, ni otra función que la de informar y asesorar en forma no vinculante a los componentes de la Mesa.

Los Presidentes, Vocales y secretario/a suplentes actuarán en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal que impida la asistencia de los titulares.

**2.-** La composición de la Mesa tendrá el carácter de permanente para la emisión de informes y dictámenes en la adjudicación de contratos y cuantas funciones se le asignen legalmente, en su caso.

**3.-** Publicar anuncio de la nueva composición de la Mesa de Contratación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web municipal.

**4.-** Notificar este acuerdo a las personas interesadas, a los efectos correspondientes.





## **9. RECURSO DE LA EMPRESA SOCIEDAD ANÓNIMA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA (S.A.V.) CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL “SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA”.**

### Intervenciones:

(...)

### Votación

Votos a favor: 11 (PP)

Abstenciones: 10 (PSOE, EU)

Efectuada la votación, por 11 votos a favor (PP) y 10 abstenciones (PSOE, EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

**PRIMERO.-** Inadmitir la solicitud formulada por S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA [SAV], con N.º. RGE. 2014007479, de 29 de julio de 2014, en relación al **Procedimiento abierto para la adjudicación del Contrato del Servicio Municipal de Limpieza Viaria**, por los motivos y fundamentos jurídicos arriba expuestos y a la vista del referido Informe jurídico, y en especial, por el carácter extemporáneo de la misma, habiendo precluido los plazos legales para la interposición del recurso potestativo de reposición; y al mismo tiempo, el contencioso-administrativo, y al interpelarse frente a un acto firme; sin contar con título habilitante, ni recurso legal para su revisión.

**SEGUNDO.-** Notificar a la S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA [SAV], el presente acuerdo de inadmisión, por ser la solicitud extemporánea y no contar con habilitación legal alguna para la revisión del acto administrativo definitivo antes indicado y que ha adquirido firmeza, por el transcurso de los plazos legales para su revisión, sin que se hayan formulado en tiempo y forma, los recursos de los que se disponía, en su caso.

## **10.- DAR CUENTA AUTORIZACIÓN GENERALITAT VALENCIANA A LA ENAJENACIÓN PARCELA D (POLÍGONO RABISANCHO – ALQUERÍA NUEVA) Y CONTINUACIÓN TRAMITACIÓN LITACIÓN EXPEDIENTE.**

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

### **CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

## **11. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL DECRETO NÚM. 2014001572, DE 20 DE JUNIO AL NÚM. 2014002243 DE 18 DE SEPTIEMBRE.**

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

## **12. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

(...)

